



0000003

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA

V. GESIMA SEPTIMA

|    |  |
|----|--|
| 1  |  |
| 2  |  |
| 3  |  |
| 4  |  |
| 5  | -- AUMENTO DE CAPITAL Y --                                 |
| 6  | REFORMA DE ESTATUTOS                                       |
| 7  | DE LA COMPAÑIA:  |
| 8  | "POLISERVICIOS S.A."                                       |
| 9  |  |
| 10 | CUANTIA: S/. 8'000.000,00                                  |
| 11 | Di: copias   |
| 12 |  |
| 13 | En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la      |
| 14 | República del Ecuador, hoy día miércoles once de enero de  |
| 15 | mil novecientos noventa y cinco, ante mi, doctor FERNANDO  |
| 16 | POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito,     |
| 17 | comparece la señora Lola Banderas de Pozzallo, en su       |
| 18 | calidad de Gerente de la Compañía POLISERVICIOS S.A.,      |
| 19 | debidamente autorizada por la Junta General Universal      |
| 20 | Extraordinaria de Accionistas de la misma, conforme        |
| 21 | aparece del nombramiento y acta que se agregan como        |
| 22 | documentos habilitantes. La señora compareciente es        |
| 23 | ecuatoriana, casada, mayor de edad, domiciliada en esta    |
| 24 | ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de |
| 25 | oficio doy fe; bien instruida por el Notario en el         |
| 26 | proceso y resultados de esta escritura pública, a la que   |
| 27 | cede libre y voluntariamente conformidad con la            |
| 28 | acta que me presenta para que elevo escritura pública.     |

*[Handwritten signature]*

1 cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el  
2 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
3 incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de  
4 Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
5 Compareciente.- Comparece la señora Lola Banderas de  
6 Pozzallo, en su calidad de Gerente de la Compañía  
7 POLISERVICIOS S.A., conforme aparece del nombramiento que  
8 se agrega.- SEGUNDA: Antecedentes.- a). Mediante escritura  
9 pública otorgada el veinte y cuatro de mayo de mil  
10 novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo  
11 Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez,  
12 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
13 Quito el veinte y siete de julio de mil novecientos  
14 ochenta y nueve, aprobada por la Superintendencia de  
15 Compañías mediante Resolución número ochenta y nueve  
16 punto uno punto uno punto uno punto mil trescientos  
17 sesenta y dos del veinte y uno de julio de mil novecientos  
18 ochenta y nueve, se constituyó la compañía denominada  
19 POLISERVICIOS S.A. con un capital social de DOS MILLONES  
20 DE SUCRES.- (b). La Junta General Universal Extraordinaria  
21 de Accionistas de la Compañía POLISERVICIOS S.A. en sesión  
22 convocada a cabo el ocho de agosto de mil novecientos  
23 ochenta y cuatro, por unanimidad decidió aumentar el  
24 capital social de la compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a  
25 MILLONES DE SUCRES, auto... referencias realice  
26 trámites necesarios para... legalización del  
27 aumento de... de... Capital.-  
28 De estos antecedentes, la señora Lola Banderas de



000004

Dr. FERNANDO POLO E

NOTARIA

VIGESIMA SEPTIMA

1 ..... en su calidad de Gerente de la Compañía  
2 POLISERVICIOS S.A. y dando cumplimiento al lo resuelto por  
3 la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas  
4 celebrada el ocho de agosto de mil novecientos noventa y  
5 cuatro, aumenta el capital social de la compañía en la  
6 suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, de tal manera que el  
7 capital social queda fijado en DIEZ MILLONES DE SUCRES.  
8 CUARTA.- Reforma de Estatutos. De igual manera la señora  
9 Lola Banderas de Pozzallo, en la calidad que comparece,  
10 reforma el Artículo Quinto: referente al Capital Social de  
11 la escritura de constitución de la compañía POLISERVICIOS  
12 S.A. celebrada el veinte y cuatro de mayo de mil  
13 novecientos ochenta y nueve, el mismo que desde hoy en  
14 adelante dirá: "ARTICULO QUINTO, CAPITAL SOCIAL. El  
15 capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE  
16 SUCRES, dividido en diez mil acciones nominativas  
17 ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas del cero  
18 cero cero uno al diez mil inclusive". / QUINTA: Integración  
19 del capital social.- Con el aumento de capital social que  
20 por medio de esta escritura se realiza, el capital social  
21 de la compañía queda integrado de la siguiente manera:  
22 1) Luciano Pozzallo, Cédula de Identidad número ciento  
23 setenta y uno cero cero seis setecientos setenta y seis  
24 ocho, nacionalidad Italiana, número de acciones cinco mil  
25 seiscientos cincuenta, porcentaje cincuenta y seis punto  
26 cincuenta por ciento, capital CINCO MILLONES SEISCIENTOS  
27 CINCUENTA MIL SUCRES; 2) / Giovanni Ferro, Cédula de Identidad  
28 número ciento setenta setecientos treinta y nueve cero

... el doctor Juan F. ...  
... DIEZ MILLONES ...  
... 3/ ... S.A.  
... nacionalidad ecuatoriana, número de acciones mil diez ...  
... porcentaje diez punto diez por ciento, capital UN MILLON ...  
... DIEZ MIL SUCRES; <sup>4)</sup> Fausto Nastasi, Cédula de Identidad ...  
... número ciento setenta noventa y cuatro ...  
... setecientos quince seis, nacionalidad italiana, número de ...  
... acciones mil ochenta y cinco, porcentaje diez punto ...  
... ochenta y cinco por ciento, capital UN MILLON OCHENTA Y ...  
... CINCO MIL SUCRES; <sup>5)</sup> Gustavo Banderas, Cédula de Identidad ...  
... número uno cero cero cero cero cero cero cero siete, ...  
... nacionalidad ecuatoriana, número de acciones cinco, ...  
... porcentaje cero punto cero cinco por ciento, capital CINCO ...  
... MIL SUCRES. - TOTAL ACCIONES: diez mil; TOTAL PORCENTAJE: ...  
... cien por ciento. TOTAL CAPITAL: DIEZ MILLONES DE SUCRES. -  
... SEXTA: Cuantía. La cuantía queda determinada por el valor ...  
... del aumento de capital. - La compareciente con juramento ...  
... señala que los datos contables por los que se aumenta el ...  
... capital son verdaderos y la compañía esta bajo el régimen ...  
... de control parcial de la Superintendencia de Compañías. ...  
... Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás ...  
... cláusulas de estilo. - Hasta aquí la minuta que la ...  
... compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma ...  
... que se esta firmada por el Doctor Juan Foveda Palacios, ...  
... Abogado con matrícula número tres mil ochocientos ...  
... dieciocho del Colegio de Abogados de Quito. - Para la



NOTARIA

VIGÉSIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

0000005



1. celebración de esta escritura pública, se observaron todos

2. los preceptos legales del caso, y leída que les fue a la

3. compareciente por mi el Notario en todo su contenido, se

4. ratifica y para constancia la firma conmigo en unidad de

5. acto, de todo lo que tambien doy fe.

6.

7.

8. *Lola Banderas de Pozzallo*

9. *Lola Banderas de Pozzallo*

10. Sra. Lola Banderas de Pozzallo.

11. C.I. 170539610-7

12. Certificado de votación No 014-269

13.

14.

15.

16.

17.

18.

19.

20.

21.

22.

23.

24.

25.

26.

27. El Notario (firmado) Doctor Fernando Polo Elmir, Notario

28. Vigésimo Septimo del Cantón.-- DOCUMENTOS HABILITANTES.

O

O

*[Handwritten signature]*

P

poliservicios S. A. 0000006

POLISERVICIOS S. A.

Pan. Norte Km. 7½  
QUITO Telf.: 474-555  
Casilla 17-17-111  
R. U. C. 1790968073001  
Fax 502927

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "POLISERVICIOS" S.A.

En la ciudad de Quito, el día Lunes 8 de Agosto de 1994 a las 15h00, previa la correspondiente convocatoria, se reúnen en el local de la compañía los señores:

1. Rausto Mastasi, suscriptor de 217 acciones de \$ 1.000,00 c/u; Sr.  
2. Luciano Pozzallo, suscriptor de 1.130 acciones de \$ 1.000,00 c/u,  
3. Gral. Gustavo Banderas R. suscriptor de 1 acción a \$ 1.000,00  
4. Ing. Alberto Ratti en representación de "MAPLAZA" suscriptora de 202 acciones de \$ 1.000,00 c/u.

Consecuentemente, se halla presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo cual se decide en forma unanime constituirse en Junta General Universal de Accionistas de acuerdo al art. 280 de la ley de Compañías.

Para efecto preside la sesión el Gral. Gustavo Banderas Roman y actúa como secretaria la sra. Lola Banderas.

Se aprueba el orden del día:

1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Se escucha al Gerente una exposición relativa a la necesidad de efectuar un aumento de capital a fin de que el capital social de Poliservicios S.A. llegue a 10'000.000,00 de sucres, es decir efectuar un aumento de 8'000.000,00 de sucres, autorizando el aumento, los socios acuerdan aumentar su capital en forma porcentual para cual se tomara las utilidades no distribuidas.

REFORMA DE ESTATUTOS

Art. 5 Capital Social.- el capital social de la compañía es de 10.000.000,00 de sucres dividido en 10.000,00 acciones nominativas ordinarias de 1.000,00 sucres cada uno, numeradas del 0001 al 10.000 inclusive.

Luego de las consideraciones y aclaraciones necesarias se aprueba por unanimidad el aumento arriba indicado pidiendo que Gerencia realice los trámites necesarios para la legalización del mencionado aumento y Reforma de Estatutos.

Sin tener otro punto que tratarse, se termina la sesión a las 17h00.

EL PRESIDENTE

GRAL. GUSTAVO BANDERAS R.

EL GERENTE

SRA. LOLA BANDERAS

P

# poliservicios s. a.

**POLISERVICIOS S. A.**  
Pan. Norte Km. 7½  
QUITO Telf.: 474-555  
Casilla 17-17-111  
R. U. C. 1790968073001  
Fax 502927

0000007

**NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS  
COMPANIA POLISERVICIOS S.A.**

NUMERO DE EXPEDIENTE 46415

R.U.C. 1790968073001

Quito, 12 de Enero de 1995

| APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA O<br>R.U.C. | NACIONALIDAD | AUMENTO DE CAPITAL |               |                   |       |
|---------------------|--------------------|--------------|--------------------|---------------|-------------------|-------|
|                     |                    |              | No.                | %             | TOTAL (A)         |       |
| 1 LUCIANO POZZALLO  | 1710067768         | ITALIANA     | 5650               | 56.50         | 5,650,000         | MICIP |
| 2 GIOVANI FERRO     | 1707390959         | ITALIANA     | 2250               | 22.50         | 2,250,000         | MICIP |
| 3 MAPLASA S.A.      |                    | ECUATORIANA  | 1010               | 10.10         | 1,010,000         |       |
| 4 FAUSTO NASTASI    | 1709747156         | ITALIANA     | 1085               | 10.85         | 1,085,000         | MICIP |
| 5 GUSTAVO BANDERAS  | 1000000007         | ECUATORIANA  | 5                  | 0.05          | 5,000             |       |
| <b>TOTAL</b>        |                    |              | <b>10000</b>       | <b>100.00</b> | <b>10,000,000</b> |       |

CERTIFICO QUE EL CUADRO ARRIBA ENUNCIADO ES EL QUE REGIRA  
EN CUANTO SE TERMINE LOS TRAMITES PARA EL AUMENTO DE CAPITAL  
a 10.000.000,00 DE SUCRES

POLISERVICIOS S. A.

GERENTE

FIRMA AUTORIZADA

LOLA BANDERAS DE POZZALLO

P

# poliservicios s. a.

POLISERVICIOS S. A.  
Pan. Norte Km. 7 1/2  
QUITO Telf.: 474-555  
Casilla 17-17-111  
R. U. C. 1790968073001  
Fax 502927

Quito, 5 de mayo de 1994

Señora

LOLA BANDERAS DE POZZALLO

Presente

La Junta General Universal/Extraordinaria de Accionistas de la compañía "POLISERVICIOS" celebrada el día de hoy, tuvo a bien nombrarle GERENTE de la empresa, por el periodo de CINCO AÑOS. Por lo tanto será ud. la Representante Legal de la compañía.

Atentamente,

*Fausto Nastasi*  
FAUSTO NASTASI

Secretario AD-HOC

Acepto el cargo el cual me han asignado y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en la ley y en los estatutos sociales de la compañía.

Atentamente,

*Lola Banderas de Pozzallo*  
LOLA BANDERAS DE POZZALLO

MUCHO... compañía "POLISERVICIOS" S.A. se... que mediante... pública otorgada en la... Novena del... ante el Dr. Rodrigo... de... de... inactiva en el Registro Mercantil...



... escrito el presente  
6467  
CIT 1994  
BANDERAS



0000008

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO INTEGRACION Y PESCA

OFICIO No. 950633 DPI

Quito, a 16 FEB 1995

Doctor  
JUAN POVEDA PALACIOS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Aviso recibo de su declaración presentada el 15 de febrero de 1995, mediante la cual comunica al MICIP que el señor LUCIANO POZZALLO, de nacionalidad italiana residente en el Ecuador en forma legal con visa de inmigrante categoría 10-VI, otorgada el 7 enero de 1986 y con validez por tiempo indefinido, con registro No. 15-6435-25961, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de 5'030.000 sucres en el aumento de capital de la compañía POLISERVICIOS S.A.

Con esta oportunidad, me permito informarle que según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 415 de 8 de enero de 1993, publicado en el Registro Oficial No. 106, del 13 del mismo mes y año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

  
Dr. Eduardo Meritto O.  
DIRECTOR DE PROMOCION DE INVERSIONES (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO INTEGRACION Y PESCA

OFICIO No. 950629 DPI

Quito, a 16 FEB 1995

Doctor  
JUAN POVEDA PALACIOS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Aviso recibo de su declaración presentada el 15 de febrero de 1995, mediante la cual comunica al MICIP que el señor FAUSTO NASTASI, de nacionalidad italiana residente en el Ecuador en forma legal con visa de inmigrante categoría 10-VI, otorgada el 8 de octubre de 1985 y con validez por tiempo indefinido, con registro No. 15-6207-25413, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de 935.000 sucres en numerario en el aumento de capital de la compañía POLISERVICIOS S.A.

Con esta oportunidad, me permito informarle que según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 415 de 8 de enero de 1993, publicado en el Registro Oficial No. 106, del 13 del mismo mes y año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

  
Dr. Eduardo Morillo O.  
DIRECTOR DE PROMOCION DE INVERSIONES (E)



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

0000009

NOTARIA  
VIGESIMA SEPTIMA

1 forcé ante mí, en fe de ello confiero esta VERDADERA COPIA  
 2 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, a  
 3 diez y seis de Febrero de mil novecientos noventa y  
 4 cinco.

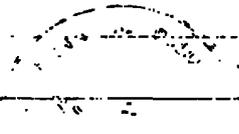
5  
 6  
 7  
 8 *[Firma]*  
 9 DR. FERNANDO POLO ELMIR  
 10 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

11

12 ~~Por la~~ Mediante Resolución No 95.1.1.1.0965, expedida  
 13 por la Intendencia de Jaipolen el 9 de marzo del  
 14 presente año, fue aprobado lo solicitado por el  
 15 Hospital de la Cía. Gobierno "POLI-MEDICINA S.  
 16 A.", celebrada el 11 de mayo de 1.995, ante el Notario  
 17 Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Rogelio Fernando Polo-  
 18 Elmir. Teniendo presente el carácter de la respectiva  
 19 peticionaria de inscripción de la anterior matriz  
 20 conyugal, expedida ante mí el 21 de mayo de 1.999. Qui-  
 21 to a tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

1 ZON: Mediante Resolución No. 95.1.1.1.0865 de la  
2 Superintendencia de Compañías de fecha 9 de Marzo de  
3 1995, se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de  
4 Estatutos, contenida en la presente escritura.-Quito, a  
5 trece de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-



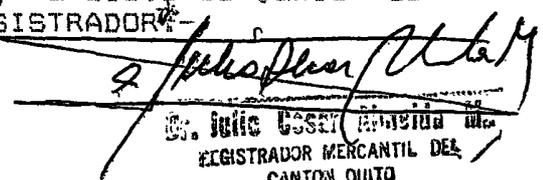
*[Handwritten signature]*  
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

OCCOCIO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 9 DE MARZO DE 1995, bajo el número 1621 DEL REGISTRO MERCANTIL tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1544 DEL REGISTRO MERCANTIL de 27 DE JULIO DE 1989, a fs. 2882, TOMO 120 .-Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía POLISERVICIOS S.A. .- Otorgada el 11 DE ENERO DE 1995 ante el Notario VIGESIMO SEPTIMO del Cantón Quito, DR. FERNANDO POLO E. .-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 22458.- Quito, a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR

  
Sr. Julio Cesar  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO